

Un. Presupuesto



Alcaldía Municipal de Ilopango

Avenida San Cristóbal y Calle Francisco Menéndez, Ilopango.
Tel.: (503) 2536-5203, 2536-5238, e-mail: secretaria@alcaldiadeilopango.gob.sv
www.alcaldiadeilopango.gob.sv



El infrascrito Secretario Municipal, certifica que en el Libro de Actas y Acuerdos que esta municipalidad lleva durante el año de dos mil veinte se encuentra la que literalmente dice: **ACTA NÚMERO VEINTIDÓS:** Sesión Ordinaria, en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas **del día quince de junio del año dos mil veinte**, convocó y presidió el Alcalde Municipal Licenciado Adán de Jesús Perdomo, el señor Síndico Municipal, Licenciado Isabel de Jesús Domínguez, presentes los **Regidores Propietarios en su orden respectivo:** Primer Regidor Propietario, Sr. José Oscar Ramos Martínez, Segunda Regidora Propietaria, Sra. Yolanda Duran de García, Tercer Regidor Propietario Sr. Ernesto Cantarero, Cuarta Regidora Propietaria, Licda. Lidia Raquel Serrano Acosta, Quinto Regidor Propietario, Sr. Carlos Ernesto Guevara Granados, Sexto Regidor Propietario, Sr. José Heriberto Ramírez Roque, Séptima Regidora Propietaria, Licda. Julia Ester Cortez Cruz, Octavo Regidor Propietario, Téc. Celso Antonio Medina Parada, Novena Regidora Propietaria, Licda. Jackeline Xiomara Baires Zepeda, Décimo Regidor Propietario Lic. Eliodoro Alas Menjivar, por votación unánime de los miembros del Concejo Municipal se acuerda que asuma en ausencia del Décimo Primer Regidor Propietario, la Sra. Katia Verónica Duran Artiga, Cuarta Regidora Suplente, Décimo Segundo Regidor Propietario, Sr. Odir Ramón Peña Espinoza, y el Secretario Municipal Lic. Edgar Fernando Duran Ríos, se constató el quorum de ley, verificado éste, se procedió a la aprobación de la agenda por voto unánime de las fracciones, por lo cual surgieron los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que les confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal **CONSIDERANDO:** **A)** Que vista y leída la solicitud de fecha doce de junio de dos mil veinte con REF.: GF-0103-2020, remitida por el Lic. Roberto Rafael Aquino Chávez, Gerente Financiero. **B)** El Código Municipal, en su Artículo 3, numeral 4, establece que son obligaciones del Concejo Municipal “Realizar la administración municipal con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia”; **C)** Mediante Decreto Legislativo N° 650 publicado en el Diario Oficial N° 111 Tomo N°427 de fecha 01 de Junio de 2020, el Gobierno Central transfirió a la Municipalidad para atender las emergencias nacionales COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal por un monto de \$467.329.13; **D)** La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, con vigencia del 5 de Junio de 2020, emitió la CIRCULAR DGCG-01/2020, que contiene los “Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada por la pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal”. Por tanto, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado, por unanimidad de las fracciones, **ACUERDA: I)** Autorizar TERCERA, Reforma al Presupuesto 2020, para darle Ingreso a la Transferencia que el Gobierno Central ha efectuado a favor de la Municipalidad de Ilopango para atender la Emergencia Nacional decretada por la pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 1 Fondo General Fuente de Recursos: 109 Fondo General	Monto
Rubro específico de INGRESO: 222 0701 (Obligaciones y Transferencias Generales del Estado)	\$467.329.13

EGRESOS:





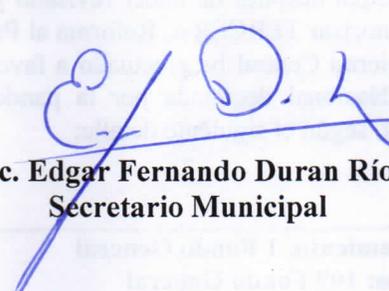
Alcaldía Municipal de Ilopango

Avenida San Cristóbal y Calle Francisco Menéndez, Ilopango.
Tel.: (503) 2536-5203, 2536-5238, e-mail: secretaria@alcaldiadeilopango.gob.sv
www.alcaldiadeilopango.gob.sv



Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT)	Monto
UP 35- Pandemia COVID-19 -LT 3501-Atención a Salud -LT 3502-Asistencia a los Hogares -LT 3503-Tratamiento de Desechos -LT 3504-Recuperación Económica	\$155,776.39
UP 36- Tormenta Tropical Amanda -LT 3601-Rehabilitación de Caminos -LT 3602-Remoción de Escombros -LT 3603-Rehabilitación de Infraestructura -LT 3604-Asistencia a los Hogares	\$155,776.37
UP 37- Tormenta Tropical Cristóbal -LT 3701-Rehabilitación de Caminos -LT 3702-Remoción de Escombros -LT 3703-Rehabilitación de Infraestructura -LT 3704-Asistencia a los Hogares	\$155,776.37
TOTAL	\$467.329.13

II) Se instruye a la Gerencia Financiera, para que coordine con los Departamentos de Tesorería, Contabilidad y la Unidad de Presupuesto, el cumplimiento de la CIRCULAR DGCG-01/2020, que contiene los "Lineamientos para el registro y control de los recursos administrados por las Municipalidades para atender la emergencia nacional decretada por la pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal", emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, y realice las reprogramaciones presupuestales, para operativizar los recursos recibidos. Remitar a la Sindicatura Municipal, Dirección General, Gerencia Financiera, Departamentos de Tesorería, Contabilidad y Unidad de Presupuesto, para hacer los procesos correspondientes. - **Certifíquese y Notifíquese.**- Extiéndase la presente a dieciséis días del mes de junio de dos mil veinte.++++++A.J.PERDOMO.Alcalde.++++++E.F.D.R.Srio.++++++


Lic. Edgar Fernando Duran Ríos
Secretario Municipal

